

Santiago De Surco, 26 de Marzo del 2021

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000094-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D000785-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N°D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 13° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (MOP), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se constituye como la unidad responsable de proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en coordinación con el Comité de Calidad del Programa, conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D000785-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del documento normativo denominado “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, con código de documento PLA-002-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 1, cuyos “Objetivos de Calidad” se han establecido de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.2.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, en donde se señala que la entidad debe establecer objetivos de la calidad para las funciones y niveles pertinentes; así como los procesos necesarios para el SGC. Dentro, de lo que establece la citada norma, estos objetivos deben ser: (i) coherentes con la política de calidad, (ii) deben de ser medibles (iii) deben ser pertinentes para la

conformidad de los productos y servicios y para el aumento de la satisfacción del cliente; (iv) deben ser objetivos de seguimiento; y (v) deben comunicarse, actualizarse y documentarse;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de documento normativo optimiza la prestación del servicio alimentario brindado por el Programa, puesto que coadyuva al mantenimiento y la mejora de los procesos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015 cuya finalidad es mejorar continuamente los procesos;

Que, mediante Informe N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que con Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" de aplicación a todos los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que se ejecuta tomando en consideración las características de cada uno de los referidos Programas en materia de metas, objetivos, marco legal, estructura orgánica, necesidades y servicios que brinda, asimismo, promueve la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad a través de la revisión anual de la política de calidad, objetivos de calidad, lecciones aprendidas y acciones de mejora; disponiendo la elaboración e implementación de Planes Anuales de Gestión del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, en el numeral 9.2 "Plan anual de desarrollo del sistema de gestión de calidad" de la Directiva antes mencionada, se señala que los programas sociales elaborarán el plan anual de desarrollo del SGC, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI), el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Director Ejecutivo, por lo que resulta viable la aprobación del Plan propuesto;

Que, teniendo en consideración lo previsto en la normativa antes comentada, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es conveniente la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el "Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021", con código de documento PLA-002-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 1, propuesto por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el "Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021", con código de documento PLA-002-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 1, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, y el "Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de

Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, con código de documento PLA-002-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 1, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**PLAN**

| Código de documento normativo | Versión N° | Total de Páginas | Resolución de aprobación  | Fecha de Aprobación |
|-------------------------------|------------|------------------|---|---------------------|
| PLA-002-2021-PNAEQW-UPPM      | 01         | 18               | Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000094-2021-MIDIS-PNAEQW-DE | 26/03/2021          |

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2021**

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos  
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Firma

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.03.2021 10:40:56 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos  
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Firma

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.03.2021 10:41:18 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos  
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica  
Firma

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.03.2021 10:59:20 -05:00

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN.....                                   | 3  |
| II. BASE NORMATIVA .....                               | 4  |
| III. COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL PNAEQW .....        | 5  |
| IV. DECLARACION DE LA CALIDAD.....                     | 6  |
| V. ALCANCE .....                                       | 6  |
| VI. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN .....                  | 8  |
| VII. CONTENIDO DEL PLAN... ..                          | 12 |
| VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN .....                     | 17 |
| IX. VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ..... | 17 |
| X. ANEXOS .....  | 17 |



Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:41:41 -05:00

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2021

### I. Introducción

Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas: i) en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; ii) en el nivel de educación primaria; iii) en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice; iv) en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC); y, v) en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.

El Programa basa sus operaciones en el cumplimiento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que en el Artículo 4, señala que la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

Conforme a lo establecido en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se ha establecido el procedimiento operativo para que el PNAEQW realice la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario escolar.

El PNAEQW, ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, con el objetivo de dirigir y controlar la organización, elevando la calidad del servicio alimentario en beneficio de sus usuarias/os; en ese contexto se ha elaborado el "Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021" contando con la participación de las áreas técnicas del PNAEQW y con la asistencia técnica de la Dirección General de la Calidad de la Gestión de Programas Sociales – DGCGPS del MIDIS.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia por haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, entre los que se encuentra Perú, por lo que, habiéndose detectado casos confirmados de la enfermedad en el territorio nacional y existiendo el riesgo de su alta propagación, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se

#### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DÍAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:42:00 -05:00

declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días, a partir del viernes 01 de enero de 2021, estos anteriores son modificados por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, que disponen una serie de medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por la COVID-19. Tales medidas incluyen la suspensión de todas las actividades presenciales en el sector público y privado que no estén exceptuadas específicamente en la citada norma.

En este contexto la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, en cumplimiento de sus funciones, ha formulado el presente Plan, con el acompañamiento y asistencia técnica de la DGCGPS del MIDIS; el mismo que se ajusta al contenido mínimo dispuesto por la Directiva N°004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

## II. Base Normativa

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Decreto de Urgencia N° 025-2020, Medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria ante la COVID-19.
- 2.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.
- 2.5 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.6 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y modificatorias.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.8 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.10 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público y su modificatoria.



Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:42:17 -05:00

- 2.11 Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.12 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000166-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2.13 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000254-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

### III. Compromiso por la Calidad del PNAEQW

#### Política de la Calidad

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N°004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, el compromiso por la calidad debe ser asumido y promovido por la Dirección Ejecutiva del Programa Social. Este compromiso por gestionar la calidad a nivel directivo, se evidencia a través de la comunicación explícita de la importancia de satisfacer las necesidades de las/los usuarias/os, el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, la revisión del sistema y la disponibilidad de recursos.

En cumplimiento a estas disposiciones, mediante RDE N° 151-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en concordancia a la Norma Internacional ISO 9001:2015, se aprueba la Política de Calidad, la misma que se presenta a continuación:

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**





Somos una Institución Pública que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad a las/los escolares usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven contribuyendo a mejorar su atención en clases; y promoviendo mejores hábitos de alimentación.

Para cumplir con el Sistema de Gestión de la Calidad, nos comprometemos a:

- Contar con colaboradores competentes y comprometidos.
- Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir:
  - ❖ La satisfacción de los usuarios, brindando servicios eficientes y eficaces.
  - ❖ Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.

**Dirección Ejecutiva**

POL-002-PNAEQW-UPP  
Aprobado: 04 de mayo de 2020  
RDE-151-MIDIS/PNAEQW-DE



**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:42:42 -05:00



#### IV. Declaración de la Calidad

##### Objetivos de la Calidad

El numeral 8.2 de las Disposiciones Generales de la mencionada Directiva indica que la Dirección Ejecutiva del Programa Social debe promover una política y objetivos de calidad que incluya el compromiso de atender las necesidades de las/los usuarias/os, optimizar los procesos, proveer los recursos y mejorar la eficacia de la gestión de la calidad.

En concordancia a la Política de Calidad se plantearon los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW en el SGC.
- b) Ampliar el alcance del SGC en el PNAEQW.
- c) Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- d) Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.
- e) Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.
- f) Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.
- g) Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.

#### V. Alcance

El PNAEQW, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva anteriormente señalada, implementó el SGC; bajo ese contexto, en el año 2018 se realizó la recertificación de los dos procesos que se encuentran dentro del mencionado Sistema.

El referido SGC es una herramienta implementada sobre la base de los principales procesos misionales del PNAEQW, que permite brindar un servicio alimentario a las/los usuarias/os con la calidad de certificación internacional.

Los procesos certificados con Norma Internacional ISO 9001:2015 son:

- Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales de Arequipa, San Martín y Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, las actividades conducentes en el presente plan establecen en el objetivo "Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW"; es decir, la inclusión de nuevas unidades territoriales, lo cual estará supeditado a los resultados emitidos por el organismo certificador.

- El Proceso de Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra con el seguimiento del pago de los Comités de Compra a los proveedores del servicio alimentario, actividades que se realizan en la Sede Central del Programa (Ver Gráfico N° 1).



Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26.03.2021 10:43:02 -05:00

### GRÁFICO N°1: ALCANCE DEL SGC CERTIFICADO



Fuente: Elaboración de la UPPM-PNAEQW.

En ese sentido, el presente Plan busca mantener la certificación alcanzada y ampliar la implementación del Sistema en las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa, por ello tiene como alcance a todas las unidades orgánicas y los procesos (estratégicos, misionales y de soporte) del PNAEQW, con énfasis en aquellos que se encuentran certificados por la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Al respecto, el PNAEQW planifica la implementación del SGC, priorizando los procesos misionales, adecuándolos a las necesidades de calidad del servicio y aprovechando las oportunidades de mejora, de modo que se integren los sistemas administrativos y de gestión existentes.

### Normas Técnicas que se articulan con el SGC

El presente Plan, se orienta a brindar mantenimiento y mejorar el SGC en su conjunto; así como, promover el logro de la ampliación de su alcance; por otro lado, contiene acciones destinadas a contribuir al cumplimiento de las siguientes normativas aplicables al PNAEQW: Gestión de la Calidad de Servicios Públicos, Control Interno, Plan de Integridad Institucional, Gestión Antisoborno y Gestión de Seguridad de la Información. La articulación de estas normas técnicas se presenta en el Gráfico N° 2.

### GRÁFICO N°2: NORMAS TÉCNICAS PARA LA ARTICULACIÓN CON EL SGC



**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.03.2021 10:43:18 -05:00

Fuente: Elaboración de la UPPM-PNAEQW.

## VI. Contexto de la Organización

El PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos: i) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; ii) Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; iii) Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

### 6.1 Visión

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en co-gestión con la comunidad local.

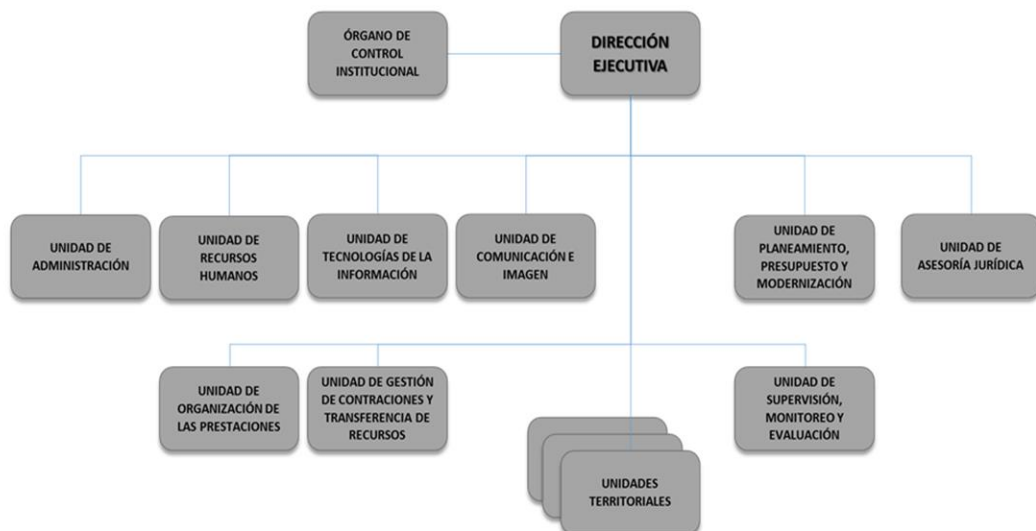
### 6.2 Misión

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niñas/os matriculadas/os en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

### 6.3 Estructura Orgánica

De acuerdo al Manual de Operaciones - MOP del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS, la estructura orgánica del Programa incluye: Alta Dirección, Órgano de Control, Unidades de Asesoramiento, Unidades de Apoyo, Unidades Técnicas, Unidades Territoriales. Ver Organigrama en el Gráfico N° 3.

GRÁFICO N°3: ORGANIGRAMA DEL PNAEQW



**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ, Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:43:35 -05:00

Fuente: Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS

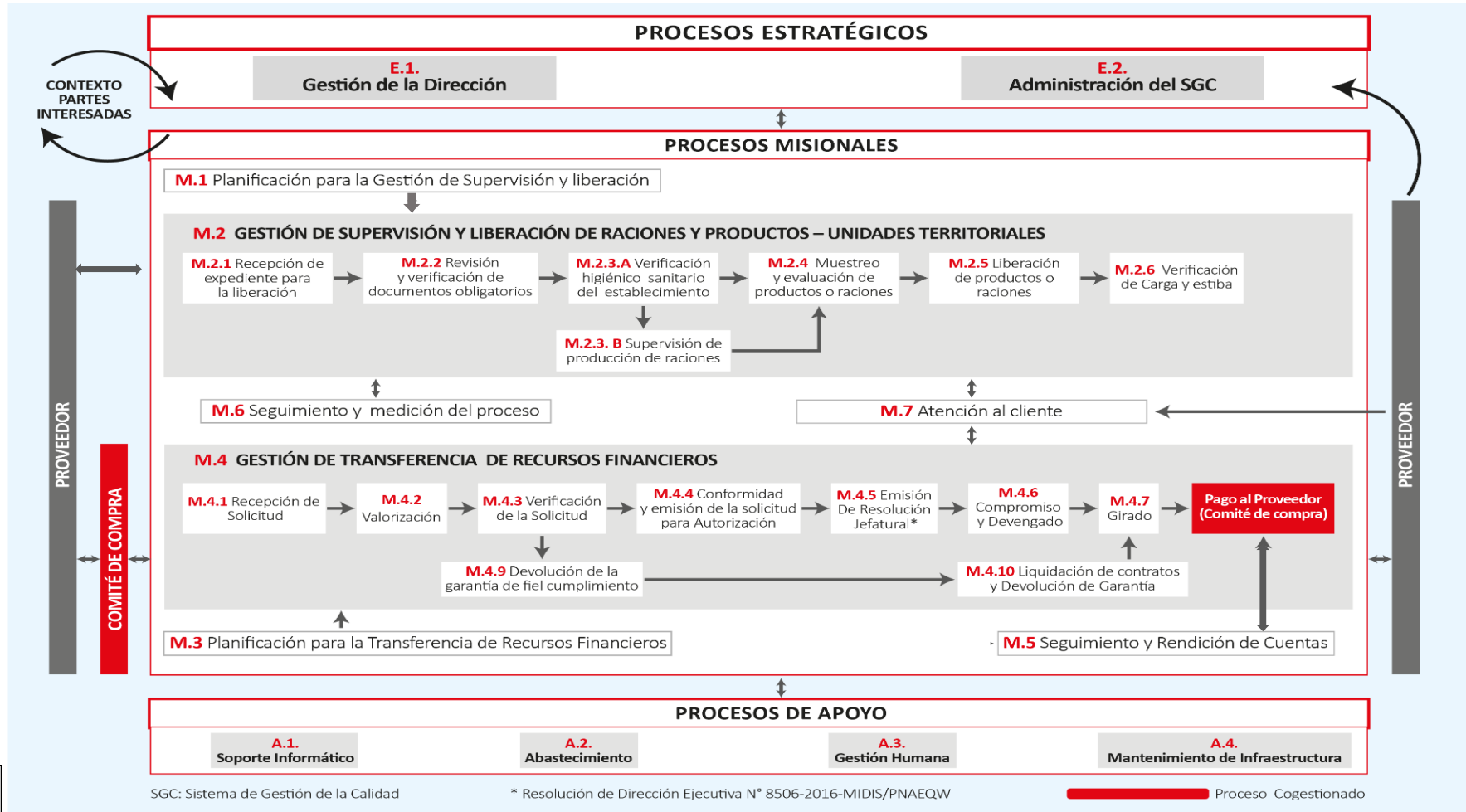
#### 6.4 Mapa de Procesos del SGC

El PNAEQW establece, implementa, mantiene y mejora los procesos necesarios para el SGC, cuya interacción y descripción se presenta en el Gráfico N°4: Mapa de Procesos del SGC del PNAEQW.



Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doc. V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:43:55 -05:00

GRÁFICO N°4: MAPA DE PROCESOS DEL SGC PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B\* Fecha: 26.03.2021 10:44:18 -05:00

## 6.5 Modelo de Cogestión

El servicio alimentario se desarrolla en tres (3) etapas: (1) La Planificación del Menú Escolar, (2) Proceso de Compras y la (3) Gestión del Servicio Alimentario.

La Unidad de Organización de las Prestaciones - UOP, conduce el proceso de planificación del menú; durante la etapa de la planificación del menú escolar se determina los alimentos a comprar y la elaboración del menú escolar para la atención del servicio alimentario, de acuerdo a criterios técnicos, previamente aprobados por el PNAEQW. Las especificaciones técnicas de los alimentos se encuentran establecidos en la normativa técnica.

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos - UGCTR conduce el proceso de compras de alimentos de forma desconcentrada a nivel nacional, con 116 Comités de Compra conformados por representantes de los gobiernos subnacionales, representantes de la comunidad escolar (madres y padres de familia), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS; se rige bajo el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario y las Bases Integradas de las modalidades productos y raciones. Durante todo el proceso, el Programa supervisa y brinda asistencia técnica permanente a través de los equipos técnicos desplegados en las 27 unidades territoriales.

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, conduce el proceso de supervisión y liberación de productos y raciones en los establecimientos de alimentos. El PNAEQW cuenta con supervisoras/es de plantas y almacenes (profesionales con formación, experiencia y capacitación en el rubro de producción, supervisión y/o control de calidad de alimentos, debidamente colegiados y habilitados) que se encargan, entre otras actividades, de supervisar las condiciones higiénicas de los establecimientos de producción y/o almacenamiento de los productos, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente y a los requisitos establecidos por el Programa; así como, de evaluar mediante el plan de muestreo aleatorio cada lote de producto según los requisitos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos; para ello, ha establecido el Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La atención del servicio alimentario del PNAEQW se brinda a través del Modelo de Cogestión, el cual constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a las/los usuarias/os del Programa.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario; es así, que participan los Comités de Compra y los Comités de Alimentación Escolar, como instancias de representación y participación de la comunidad, reconocidos por el Programa:

- **Comité de Compra**

Lo integran las autoridades del Gobierno Local, Red de Salud, Prefectura, así como, las madres y los padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el



Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:44:47 -05:00

proceso de compras desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros<sup>1</sup>.

- **Comité de Alimentación Escolar**

Lo integran el/la director/a, docentes y madres y padres de familia de la institución educativa, tienen la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la institución educativa.

Los Comités de Compra se constituyen en cada región y los Comités de Alimentación Escolar se constituyen en cada institución educativa, cuyas/os integrantes son representantes del sector educación, de los gobiernos locales, de la comunidad escolar y de la sociedad civil. Ver Gráfico N°5: Modelo de Cogestión del PNAEQW.

**GRÁFICO N°5: MODELO DE COGESTIÓN DEL PNAEQW**



## VII. Contenido del Plan

Con la finalidad de alcanzar los compromisos establecidos en el numeral 7.1 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, con código MAN-004-PNAEQW-UPPM, para el presente año se mantienen los siete (07) objetivos definidos en el marco del SGC.

### 7.1 Alineamiento de Ejes Estratégicos, Objetivos, Indicadores y Metas

Una vez establecida la Política de Calidad del PNAEQW, por relación causal de los compromisos, se determina el alineamiento de los ejes estratégicos, con los objetivos de calidad, los indicadores y metas.

Se plantean tres (03) estrategias y siete (07) objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales se detallan a continuación:

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:45:16 -05:00

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, documento normativo mediante el cual se establece las disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comité u organizaciones que se constituyan para prever los bienes y servicios del PNAEQW.

| Compromiso de la Política de Calidad (CPC 1)   |   |   |      |
|--|---|---|------|
| <b>Contar con colaboradoras/es competentes y comprometidas/os</b>  |   |   |      |
| EJE ESTRATEGICO  | OBJETIVO  | INDICADOR   | META |
| Promover una cultura de calidad en las colaboradoras/es del PNAEQW.  | Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW sobre el SGC.                                   | % de colaboradoras/es del PNAEQW capacitadas/os sobre el SGC del PNAEQW   | 60%  |
| Compromiso de la Política de Calidad (CPC 2)   |   |   |      |
| <b>Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del SGC con el propósito de conseguir:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La satisfacción de las/los usuarias/os, brindando servicios eficientes y eficaces.</li> <li>• Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.</li> </ul> |   |   |      |
| EJE ESTRATEGICO  | OBJETIVO  | INDICADOR   | META |
| Orientar los procesos hacia la mejora continua y gestión de riesgos  | Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW   | % de unidades territoriales prioritizadas que alcanzaron la certificación del proceso de liberación de productos o raciones | 100% |
|  | Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.   | % de oportunidades de mejora implementadas en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario              | 80%  |
|  | Promover la gestión de riesgos de los procesos del PNAEQW.  | % de cumplimiento de las medidas de control del plan de la gestión de riesgo del PNAEQW.                                    | 75%  |
| Satisfacción de las/los usuarias/os, brindando servicios eficientes y eficaces   | Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW. | Variación de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW.   | 1%   |
|  |   | % de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW  | 93%  |
|  | Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo  | Variación de ítems liberados en los plazos establecido por el PNAEQW.   | 5%   |
|  |   | % de ítems liberados en los plazos establecidos por el PNAEQW.  | 70%  |
|  | Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.                        | Índice de satisfacción del/de la proveedor/a del servicio alimentario   | >=0  |

## 7.2 Alineamiento de Objetivos y Actividades

Para el presente Plan se han establecido las actividades necesarias y pertinentes, que permitan alcanzar los objetivos de calidad del SGC del PNAEQW. En razón a ello, se señala lo siguiente:

### a) Objetivo de Calidad 1: Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW en el SGC

Este objetivo busca desarrollar acciones orientadas a promover mayores competencias y compromisos en el personal del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU  
23550154065 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26.03.2021 10:45:37 -05:00



| OBJETIVO  | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  |
|---|------------------|--|
| <b>Fortalecer capacidades de las colaboradoras/es del PNAEQW en SGC</b> | <b>A.1.1</b>     | Desarrollar el plan de fortalecimiento de competencias del SGC.  |
|   | <b>A.1.2</b>     | Implementar el plan de fortalecimiento de competencias del SGC   |
|   | <b>A.1.3</b>     | Elaborar el plan de difusión del SGC   |
|   | <b>A.1.4</b>     | Implementar el ciclo de gestión de rendimiento en el PNAEQW 2021   |
|   | <b>A.1.5</b>     | Capacitar a las/los supervisoras de compra y a los Comités de Compra 2021 y 2022 (modalidad de capacitación presencial y/o virtual). |

**b) Objetivo de Calidad 2: Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW**

A través de este objetivo se promueve la inclusión de nuevas unidades territoriales del PNAEQW en el alcance del SGC, para lograr la certificación del proceso "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna". En tal sentido, se ha previsto las siguientes actividades:

| OBJETIVO                                     | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD   |
|--|------------------|---|
| <b>Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW</b> | <b>A.2.1</b>     | Revisar las necesidades y expectativas de partes interesadas.   |
|  | <b>A.2.2</b>     | Revisar el contexto de la organización (FODA).  |
|  | <b>A.2.3</b>     | Realizar asistencia técnica a las unidades territoriales en el marco de la Norma Técnica ISO 9001:2015 (Virtual). |
|  | <b>A.2.4</b>     | Realizar la auditoría interna (tercero) del SGC del PNAEQW  |
|  | <b>A.2.5</b>     | Realizar la auditoría de certificación del SGC del PNAEQW   |

**c) Objetivo de Calidad 3: Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW**

A través de este objetivo se promueve la mejora continua de los procesos para la prestación del servicio alimentario en concordancia con lo estipulado por la Norma Técnica ISO 9001:2015 y los compromisos de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:48:30 -05:00

| OBJETIVO  | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  |
|---|------------------|--|
| <b>Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW</b> | <b>A.3.1</b>     | Efectuar el seguimiento a los estados de atención de las quejas presentadas por la prestación del servicio alimentario.            |
|   | <b>A.3.2</b>     | Efectuar el seguimiento al estado de atención de las alertas presentadas por la prestación del servicio alimentario                |
|   | <b>A.3.3</b>     | Actualizar los documentos normativos vinculados a los principales procesos para la prestación del servicio alimentario.            |
|   | <b>A.3.4</b>     | Efectuar el seguimiento a los objetivos e indicadores  |
|   | <b>A.3.5</b>     | Realizar asistencia técnica para la implementación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del servicio alimentario. |
|   | <b>A.3.6</b>     | Efectuar el seguimiento a la implementación de las oportunidades de mejora vinculadas a los procesos del servicio alimentario.     |

**d) Objetivo de Calidad 4: Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW**

A través de este objetivo se promueve la identificación de la ruta crítica para la prestación del servicio alimentario, identificando los posibles riesgos y sus respectivas medidas de mitigación; ello, en concordancia con el compromiso de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

| OBJETIVO  | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  |
|---|------------------|--|
| <b>Promover la gestión de riesgo de los procesos del PNAEQW</b> | <b>A.4.1</b>     | Capacitar a las unidades orgánicas en la metodología de gestión de riesgo  |
|   | <b>A.4.2</b>     | Actualizar las matrices de riesgo de las unidades orgánicas del PNAEQW.  |
|   | <b>A.4.3</b>     | Efectuar el seguimiento a la implementación de las actividades para mitigación de los riesgos de las unidades orgánicas del PNAEQW |

**e) Objetivo de Calidad 5: Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW**

Este objetivo tiene una incidencia directa sobre el proceso certificado "Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra con el seguimiento del pago a proveedores por los Comités de Compra asegurando la provisión del servicio alimentario, actividades que se realizan en la Sede Central del Programa"; a través de este, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha determinado las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.03.2021 10:46:16 -05:00

| OBJETIVO  | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD   |
|---|------------------|---|
| Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW. | A.5.1            | Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de pago 2021.       |
|   | A.5.2            | Emitir reportes referentes a los resultados de la atención oportuna de solicitudes de pago. |

f) **Objetivo de Calidad 6: Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.**

Este objetivo tiene incidencia directa sobre el proceso certificado "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales"; a través de este, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

| OBJETIVO  | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  |
|---|------------------|--|
| Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo. | A.6.1            | Realizar asistencia técnica a las/los supervisoras/es de plantas y almacenes y coordinadoras/es técnicas/os territoriales. |
|   | A.6.2            | Efectuar el seguimiento y medición de la eficacia del Sistema de Gestión Digital en el Proceso de Liberación.              |
|   | A.6.3            | Efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de la NTP ISO/IEC 17020:2012.  |
|   | A.6.4            | Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de liberación.                                     |
|   | A.6.5            | Emitir los reportes referentes a los resultados de las liberaciones.   |

g) **Objetivo de Calidad 7: Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.**

Este objetivo está orientado al cumplimiento de uno de los compromisos de la Política de Calidad del SGC del PNAEQW, en donde se establece que el proceso de mejora continua, la gestión de riesgo y eficacia del propio SGC tiene como propósito la satisfacción de los requisitos de las/los usuarias/os. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:48:49 -05:00

| OBJETIVO  | CODIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  |
|---|------------------|--|
| Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW | A.7.1            | Establecer el cronograma para la ejecución de la semana de la encuesta y difundirlas mediante memorándum a todas las unidades territoriales del programa                                   |
|   | A.7.2            | Diseñar la difusión de la semana de encuestas y coordinar con la Unidad de Tecnologías de la Información su implementación en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión. |
|   | A.7.3            | Implementar la ficha electrónica de la encuesta de satisfacción del SGC en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.  |
|   | A.7.4            | Aplicar la encuesta de satisfacción y tabular sus resultados.  |
|   | A.7.5            | Presentar los resultados de la encuesta de satisfacción en reunión de Comité de Calidad.   |

### VIII. Monitoreo y Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021” está a cargo de la UPPM con responsabilidad técnica de la/del Especialista de Calidad.

### IX. Vinculación con el Presupuesto Institucional

Las actividades del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, se ejecutan con cargo al presupuesto aprobado a las unidades orgánicas involucradas, sin demandar recursos presupuestales adicionales.

### X. Anexos

Anexo N° 01: Cronograma del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065.soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2021 10:46:45 -05:00

Anexo N° 01: Cronograma del Plan Anual de Desarrollo del Sistema De Gestión de la Calidad del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma 2021

| CÓDIGO | COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD  | CÓDIGO                                  | EJE ESTRATÉGICO  | CÓDIGO OBJETIVO         | OBJETIVO  | INDICADOR  | FÓRMULA   | META | CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD  | PRODUCTO                                      | META DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD RESPONSABLE      | Feb-21 |    | Mar-21 |    | Abr-21 |    | May-21 |    | Jun-21 |    | Jul-21 |    | Ago-21 |    | Set-21 |    | Oct-21 |    | Nov-21 |    | Dic-21 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--------|--|---|--|-------------------------|---|--|---|------|------------------|--|---|----------------------|-------------------------|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         | S1     | S2 | S3     | S4 | S1     | S2 | S3     | S4 | S1     | S2 | S3     | S4 | S1     | S2 | S3     | S4 | S1     | S2 | S3     | S4 | S1     | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 |
| 1      | Contar con colaboradoras/es competentes y comprometidas/os.  | E.E.1                                   | Promover una cultura de calidad en los colaboradoras/es del PNAEQW | O.1                     | Fortalecer las capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW sobre el SGC. | % de colaboradoras/es del PNAEQW capacitadas/os sobre el SGC del PNAEQW. | CC=(Número de colaboradoras/es capacitadas/os sobre el sistema de gestión de la calidad del PNAEQW) * 100 / Número de colaboradoras/es del PNAEQW | 60%  | A.1.1            | Desarrollar el plan de fortalecimiento de competencias del SGC   | Plan de capacitación                          | 1                    | UPPMURH                 |        |    | 1      |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.1.2            | Implementar el plan de fortalecimiento de competencias del SGC   | Informes                                      | 2                    | UPPMURH                 |        |    |        |    |        |    |        | 1  |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      |                  | Talleres   | 10  | UPPM/URH             |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    | 1      |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.1.3            | Elaborar el Plan de difusión del SGC   | Plan  | 1                    | UPPM/UCI                |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    | 1      |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.1.4            | Implementar el ciclo de gestión de rendimiento en el PNAEQW 2021   | Informe de Ejecución Anual                    | 1                    | URH                     |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.1.5            | Capacitar a las/los supervisores de compra y a los Comités de Compra 2021 y 2022 (modalidad de capacitación presencial y/o virtual). | Capacitación                                  | 3                    | UGCTR                   |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.2.1            | Revisar las necesidades y expectativas de partes interesadas.  | Matriz de Partes Interesadas                  | 1                    | UPPM                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.2.2            | Revisar el contexto de la organización (FODA)  | FODA  | 1                    | UPPM                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.2.3            | Realizar asistencia técnica a las unidades territoriales en el marco de la Norma Técnica ISO 9001:2015 (Virtual)                     | Reportes de las Asistencias Técnicas a las UT | 10                   | UPPM                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.2.4            | Realizar la auditoría interna (tercer) del SGC del PNAEQW  | Informe de Auditoría                          | 1                    | UPPM                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.2.5            | Realizar la auditoría de certificación del SGC del PNAEQW  | Informe de Auditoría                          | 1                    | CERTIFICADORA           |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.3.1            | Efectuar el seguimiento a los estados de atención de las quejas presentadas por la prestación del servicio alimentario.              | Informe                                       | 9                    | USME                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.3.2            | Efectuar el seguimiento al estado de atención de las alertas presentadas por la prestación del servicio alimentario                  | Informe                                       | 9                    | USME                    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.3.3            | Actualizar los documentos normativos vinculados a los principales procesos para la prestación del servicio alimentario.              | Documentos                                    | 20                   | Unidades del PNAEQW     |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|        |  |   |  |                         |   |  |   |      | A.3.4            | Efectuar el seguimiento a los objetivos e indicadores  | Matriz de Oportunidades de Mejora             | 10                   | UPPMUnidades del PNAEQW |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.3.5  | Realizar asistencia técnica para la implementación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del servicio alimentario.                       | Informe de Asistencia Técnica           | 2  | UPPMUnidades del PNAEQW |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.3.6  | Efectuar el seguimiento a la implementación de las oportunidades de mejora vinculadas a los procesos del servicio alimentario.                           | Informe de Seguimiento                  | 2  | UPPMUnidades del PNAEQW |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.4.1  | Capacitar a las unidades orgánicas en la metodología de gestión de riesgo.   | Capacitación                            | 6  | UPPMUnidades del PNAEQW |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.4.2  | Actualizar las matrices de riesgo de las unidades orgánicas del PNAEQW.  | Matriz riesgo                           | 1  | UPPM                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.4.3  | Efectuar el seguimiento a la implementación de las actividades para mitigación de los riesgos de las unidades orgánicas del PNAEQW.                      | Informe                                 | 2  | UPPM                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.5.1  | Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de pago 2021.  | Informe                                 | 1  | UGCTR                   |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.5.2  | Emitir reportes referentes a los resultados de la atención oportuna de solicitudes de pago.  | Reporte                                 | 9  | UGCTR                   |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.6.1  | Realizar asistencia técnica a las/los supervisoras/es de plantas y almacenes y coordinadoras/es técnicas/os territoriales.                               | Asistencia Técnica                      | 4  | USME                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.6.2  | Efectuar el seguimiento y medición de la eficacia del Sistema de Gestión Digital en el Proceso de Liberación.  | Reporte                                 | 7  | USME                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.6.3  | Efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de la NTP ISO/IEC 17020:2012.  | Reporte                                 | 4  | USME                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.6.4  | Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de liberación.   | Informe                                 | 5  | USME                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.6.5  | Emitir los reportes referente a los resultados de las liberaciones.  | Reporte                                 | 10   | USME                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.7.1  | Establecer el cronograma para la ejecución de la semana de la encuesta y difundirlas mediante memorándum a todas las unidades territoriales del programa | Cronograma                              | 2  | UPPM                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.7.2  | Diseñar la difusión de la semana de encuestas y coordinar con la UTI su implementación en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.   | Aviso para el SIGO Proveedores          | 2  | UCI/ UTI                |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.7.3  | Implementar la ficha electrónica de la encuesta de satisfacción del SGC en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.                  | Ficha electrónica de la encuesta de SGC | 2  | UTI                     |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.7.4  | Aplicar la encuesta de satisfacción y tabular sus resultados.  | Base de Datos                           | 2  | UTI/UPPM                |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| A.7.5  | Presentar los resultados de la encuesta de satisfacción y en reunión de Comité de Calidad  | Informe                                 | 2  | UPPM                    |   |  |   |      |                  |  |   |                      |                         |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 26.03.2021 10:46:55 -05:00